



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 02//13
PUBLICACIÓN ESPECIAL ENERO/2013

**PRESUPUESTO GENERAL DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA EJERCICIO/2013 (Ord.Nº5528-Dcto.Nº 10/2013)**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUILLERMO E. MATTERSON
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deportes y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal
Área: Departamento Mesa General de Entradas y Salidas
Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo
División Boletín Municipal
Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.
Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 11/01/2013



10



07 ENE 2013

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 ENE 2013

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Fijar en la suma de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DOS (\$31.440.902,00).-; el total de Erogaciones del Presupuesto General del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca para el Ejercicio Fiscal 2013, con destino a las finalidades que se indican a continuación y que se detallan analíticamente en Anexos IV a X, que forman parte integrante de la presente Ordenanza:

Finalidad	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Otras Erogaciones	Total
Administración Gral. C. Deliberante	28.985.702,00	812.000,00	1.631.600,00	31.429.302,00
Administración Gral. S. Electoral	11.600,00	0,00	0,00	11.600,00
Totales	28.997.302,00	812.000,00	1.631.600,00	31.440.902,00

ARTÍCULO 2°.- Estimar el siguiente Balance Financiero Preventivo, detallado en Anexo I que forma parte integrante de la Presente Ordenanza:

Erogaciones	31.440.902,00
Recursos	-.-
Necesidad de Financiamiento	31.440.902,00

ARTÍCULO 3°.- Estimar el financiamiento neto del Concejo Deliberante en la Suma de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DOS.- (\$31.440.902,00), destinada a la atención de la necesidad de financiamiento establecida en el artículo anterior, conforme al detalle que figura en Anexos I a V, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- Presidencia del Concejo Deliberante podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos presupuestarios que considere necesarios, con la sola limitación de no alterar el total de

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07



10



07 ENE 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

erogaciones del Presupuesto General.

ARTÍCULO 5º.- Presidencia del Concejo Deliberante podrá crear, suprimir, modificar y transferir cargos de la planta de personal, con la sola limitación de no modificar el total unificado y fijado en el artículo 7º.

ARTÍCULO 6º.- Incorporar al Presupuesto General de Gastos y Recursos, como Anexo I y III, que forman parte del Presupuesto Operativo, la Secretaría Electoral, el que quedará constituido con tres (3) cargos, personal permanente, según Anexo XII.

ARTÍCULO 7º.- Fijar en doscientos sesenta y dos (262) el número de cargos de la planta de personal permanente del Concejo Deliberante, en tres (3) el número de cargos de la planta de personal permanente de la Secretaría Electoral, y en cuarenta y dos (42) el número de cargos de la planta de personal no permanente, que se detallan en Anexos XI a XIII, y que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 8º.- Presidencia del Concejo Deliberante podrá, con acuerdo del Cuerpo, modificar el presupuesto, incorporando las partidas específicas, o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos del orden provincial o nacional en vigencia en el ámbito municipal, o en cumplimiento de convenios con el Gobierno Nacional y para cumplimiento de la política salarial. Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tales efectos disponga el Gobierno Nacional o Provincial a las retribuciones previstas en los respectivos convenios, no pudiéndose modificar el Balance Financiero Preventivo.

ARTÍCULO 9º.- Las erogaciones a atender con los fondos provenientes de recursos y/o financiamiento efectuados, deberán ajustarse en cuanto a sus montos y oportunidades a las cifras realmente recibidas y no podrán transferirse a ningún otro destino.

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



10



07 ENE 2013

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 10°.- Facultar a la Presidencia del Concejo Deliberante a introducir ampliaciones e incorporaciones de créditos presupuestarios y a establecer su posterior distribución, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de fuentes de financiamiento autorizados por la ordenanza de presupuesto u otras ordenanzas vigentes.

ARTÍCULO 11°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil trece.

ORDENANZA N°
Expte. C.D. N°/3248-A-12.

5528 13

ARMANDO MANCINI TORRES
CONCEJAL
CALLE PASADITE 3° A.C. DE LA PULQUINCA
CONCEJO DELIBERANTE Y CÁMARA





10

07 ENE 2013

**ANEXO I
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO CONSOLIDADO**

I – EROGACIONES			31.440.902
1- CORRIENTES		28.997.302	
Personal	27.713.600		
Bienes de Consumo	451.982		
Servicios No Personales	831.720		
2- DE CAPITAL		812.000	
Bienes de Capital	812.000		
3- OTRAS EROGACIONES		1.631.600	
Transferencias	1.631.600		
II – RECURSOS			0
III - NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO			31.440.902

**ANEXO II
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO DEL CONCEJO DELIBERANTE**

I – EROGACIONES			31.429.302
1- CORRIENTES		28.985.702	
Personal	27.702.000		
Bienes de Consumo	451.982		
Servicios No Personales	831.720		
2- DE CAPITAL		812.000	
Bienes de Uso	812.000		
3- OTRAS EROGACIONES		1.631.600	
Transferencias	1.631.600		
II – RECURSOS			0
III - NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO			31.429.302

**ANEXO III
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO DE LA SECRETARIA ELECTORAL**

I – EROGACIONES			11.600
1- CORRIENTES		11.600	
Personal	11.600		
II – RECURSOS			0
III - NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO			11.600

**ANEXO IV
FINANCIAMIENTO**

TOTAL			31.440.902
APORTES NO REINTEGRABLES		31.440.902	
Aportes del Tesoro Municipal	31.440.902		



10

07 ENE 2013

**ANEXO V
FINANCIAMIENTO NETO**

FINANCIAMIENTO		31.440.902
AMORTIZACION DE DEUDA		0
FINANCIAMIENTO NETO		31.440.902

**ANEXO VI
CLASIFICACION POR FINALIDAD Y FUNCION**

TOTAL			31.440.902
ADMINISTRACION GENERAL		31.429.302	
Concejo Deliberante			
Secretaria Electoral		11.600	
LEGISLACION			31.440.902

**ANEXO VII
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO CONCEJO DELIBERANTE**

TOTAL			31.429.302
EROGACIONES CORRIENTES			30.605.702
OPERACIONES		28.985.702	
Personal	27.702.000		
Bienes de Consumo	451.982		
Servicios No Personales	831.720		
TRANSFERENCIAS		1.620.000	
Sector Priv.p/ Financiar Gtos.Ctes.	1.620.000		
EROGACIONES DE CAPITAL			823.600
INVERSION REAL		812.000	
Bienes de Uso	812.000		
TRANSFERENCIAS		11.600	
Sector Priv.p/Financ.Gtos.de Cap.	11.600		

**ANEXO VIII
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO DE LA SEC. ELECTORAL**

TOTAL			11.600
EROGACIONES CORRIENTES			11.600
Personal	11.600		



10.

07 ENE 2013

ANEXO IX
DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE LOS CREDITOS DEL CONCEJO DELIBERANTE

J	F	Fc	PP	Pp	Denominación	Importe
1					CONCEJO DELIBERANTE	31.429.302
	1				Administración Gubernamental	31.429.302
		110			Legislativa	31.429.302
			1		GASTOS EN PERSONAL	27.702.000
				11	Personal Permanente	24.542.000
				12	Personal Temporario	2.280.000
				14	Asignaciones Familiares	380.000
				16	Beneficios y Compensaciones	500.000
			2		BIENES DE CONSUMO	451.982
				21	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	36.702
				22	Textiles y vestuario	116.000
				23	Productos de Papel, Cartón e Impresos	63.800
				24	Productos de cuero y caucho	11.600
				25	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	45.240
				26	Productos de Minerales no Metálicos	12.760
				27	Productos Metálicos	17.400
				28	Minerales	3.480
				29	Otros Bienes de Consumo	145.000
			3		SERVICIOS NO PERSONALES	831.720
				31	Servicios Básicos	69.600
				33	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	34.800
				34	Servicios Técnicos y Profesionales	104.400
				35	Servicios Comerciales y Financieros	29.000
				36	Publicidad y Propaganda	232.000
				37	Pasajes y Viáticos	116.000
				38	Impuestos, Derechos y Tasas	2.320
				39	Otros Servicios	243.600
			4		BIENES DE USO	812.000
				41	Bienes Preexistentes	34.800
				42	Construcciones	348.000
				43	Maquinaria y Equipo	324.800
				45	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	11.600
				48	Activos Intangibles	92.800
			5		TRANSFERENCIAS	1.631.600
				51	Transf.al Sector Privado para Financiar Gtos.Ctes.	1.620.000
				52	Transf.al Sector Priv. para Financiar Gtos.de Capital	11.600

ANEXO X
DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE LOS CREDITOS DE LA SECRETARIA ELECTORAL

J	F	Fc	P	Pp	Denominación	Importe
1					SECRETARIA ELECTORAL	11.600
	1				Administración Gubernamental	11.600
		110			Legislación	11.600
			1		GASTOS EN PERSONAL	11.600
				11	Personal Permanente	10.440
				14	Asignaciones Familiares	1.160



10.

07 ENE 2013

**ANEXO XI
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE**

Clasificación	Categoría	Cantidad
Autoridades Superiores - Total		47
Presidente	31	1
Concejales	30	13
Secretarios	28	2
Asesores, Directores y Secretarios de Bloque	24	13
Jefaturas y Asesores de bloque	22	15
Despacho de Presidencia y Jefes de Desp, de Bloque	21	3
Agrupamiento Administrativo - Total		152
Personal Superior - Total		13
	11	13
Personal de Supervisión - Total		72
	10	3
	9	15
	8	19
	7	16
	6	12
	5	7
Personal de Ejecución - Total		67
	4	9
	3	20
	2	27
	1	11
Agrupamiento Profesional - Total		13
	9	5
	8	6
	7	2
Agrupamiento Computación de Datos - Total		7
Personal de Ejecución - Total		7
	8	1
	6	1
	5	1
	4	2
	3	2
Agrupamiento Técnico - Total		7
Personal de Ejecución - Total		7
	5	1
	4	6
Agrupamiento Servicios Generales - Total		36
Personal de Supervisión - Total		26
	11	1
	10	1
	9	4
	8	5
	7	3
	6	6
	5	1
	4	5
Personal de Ejecución - Total		10
	3	2
	2	6
	1	2
Total General		262

**ANEXO XII
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DE LA SECRETARIA ELECTORAL**

Clasificación	Categoría	Cantidad
Autoridades Superiores - Total		1
Secretario Electoral	22	1
Agrupamiento Administrativo		2
Personal Superior	8	1
Personal de Ejecución	2	1
Total General		3

Abuel



10.

07 ENE 2013

ANEXO XIII
PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE

Clasificación	Categoría	Cantidad
Agrupamiento Administrativo – Total		28
Personal Superior - Total		2
	11	2
Personal de Supervisión – Total		6
	8	6
	7	0
	6	0
Personal de Ejecución - Total		20
	4	0
	2	19
	1	8
Agrupamiento Profesional – Total		5
	11	1
	8	4
Agrupamiento Cómputos – Total		1
Personal de Ejecución		1
	4	1
Agrupamiento Técnico – Total		1
Personal de Ejecución – Total		1
	5	0
	4	1
Agrupamiento Servicios Generales – Total		5
Personal de Ejecución		5
	4	1
	2	0
	1	4
Personal con Discapacidad Ordenanza N°3434/01 – Total		2
Personal de Ejecución – Total		2
	1	2
Total General		42



07 ENE 2013

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

DECRETO S.G.N°

10

Ref. Exp.E-00163-C-13

V I S T O:

La Ordenanza N° 5528/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Tercera Sesión Extraordinaria, a los cuatro días del mes de enero de dos mil trece, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las facultades conferidas por el Artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 5528/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Tercera Sesión Extraordinaria, a los cuatro días del mes de enero de dos mil trece.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

ES COPIA

FDO: Lic. Raúl A. JALIL
Intendente Municipal
C.P.N. Susana PERALTA
Secretaria de H. y D.E.
A/C Secretaria de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

MIREYRA DEL V. PEREA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA